229

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.663.-

Por el que se concede permiso a un funcionario dependiente del Ministerio de Interior y Justicia.-

Asunción, 26 de Octubre de 1.945.-

N. 2.419.

VISTA: la solicitud (Exp.Nº 4158) elevada por el Sr. Alberto José Alegre, funcionario dependiente de la Delegación de Gobierno del Litoral del Alto Paraguay, referente a la concesión de permiso por razones de salud; de acuerdo con el Art.41 de la Ley Nº 1.506; y la providencia de la Dirección General del Personal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (30) treinta días de permiso al Alcalde ad honorem de Puerto Guaraní, Sr. Alberto José Alegre, para atender su salud.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-